

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

ACTA No. 17

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 10 horas del día 10 de enero de 2023, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en la sala Legisladoras, ubicada en la planta baja del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Seguimiento a la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas en su fase consultiva.
- V.- Informe sobre los asuntos turnados a esta Comisión.

1. Asunto 1582

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un párrafo tercero al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y reformar la fracción XXXIX del artículo 9, de la Ley para la Protección del

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer a la Nación N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Morena.

2. Asunto 1599

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo sexto del artículo 8 de la Constitución Política; reformar la fracción XXXIX del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al pueblo N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

VI.- Análisis, Discusión y, en su caso, definición del sentido del Dictamen que recaería sobre:

1. Sentencia a la acción de Inconstitucionalidad 201/2020

Decretos declara invalidez los Mediante cual se la I P.O., P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 LXVI/RFCNT/0512/2019 LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E., LXVI/0666/2020 III P.E. y por extensión, el Decreto LXVI/DRFCT/0688/2020 | D.P., todos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el cuatro de marzo de dos mil veinte.

2. Asunto No. 726

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Constitución Local, así como a las leyes secundarias Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

correspondientes, a fin de precisar las atribuciones del Estado, y determinar la conformación de un centro especializado de traductores e intérpretes dependientes del Poder Judicial, que permitan favorecer la acción jurisdiccional de las autoridades competentes para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del d\u00eda, se procedi\u00f3 a pasar lista de las y los presentes, cont\u00e1ndose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO	PRESIDENTA
DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO	SECRETARIO
DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ	VOCAL
DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAS	VOCAL
DIPUTADO DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ	VOCAL

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000



"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino solicitó al Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, se sirviera someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión el contenido del orden día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino solicitó al Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, se sirviera a preguntar a las y los integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que se envió previamente vía correo electrónico y, no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, la cual se aprobó por unanimidad.

IV.- Por lo que se refiere al cuarto punto del orden del día, se procedió al seguimiento a la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas en su fase consultiva. A tal efecto, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino informó a las y los integrantes de la Comisión que la mesa interinstitucional ha declarado cerrada la etapa consultiva y con ello se da la oportunidad de continuar con el proceso Edificio Legislativo: C. Libertad #9



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

legislativo. Posteriormente, se cedió el uso de la voz a la secretaría técnica para que rindiera el informe correspondiente.

La secretaría técnica informó que la consulta ha sido desahogada en sus fases informativas y consultiva: la primera de ellas iniciándose el mes de mayo, teniendo la necesidad de suspenderse tres días después de haber sido iniciada, esto por cuestiones de seguridad previamente expresadas, reanudándose nuevamente en el mes de junio, concluyéndose en el mes de julio y dándose por cerrada en el mes de agosto; por su parte, el mes de octubre fue iniciada la etapa consultiva, estando yendo en los meses de noviembre y diciembre a las diferentes sedes y habiéndose declarada cerrada el día de hoy por la Mesa Interinstitucional.

Aunado a esto, se informó que durante la fase informativa se programaron 36 sedes, de las cuales fue necesario reprogramar una totalidad de cuatro, desahogándose un total de 32 sedes; por su parte, la etapa consultiva esperaba 28 sedes, desahogándose 26 sedes, declarándose desiertas las sedes de San Ignacio en Batopilas y Tosánachi en Temósachi, lo anterior por cuestiones propias del pueblo y tras haberse emitido la convocatoria correspondiente.

De igual manera, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y la Secretaría Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como el Instituto Estatal Electoral y el H. Congreso del Estado de Chihuahua, realizaron un trabajo de análisis de las listas de asistencia para concluir que durante la fase consultiva asistieron a la misma 236 comunidades de las 549 que aparecen en el Registro Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas, haciendo énfasis en que algunas de ellas no aparecen en éste, pero que aun así son tomadas

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

en cuenta por encontrarse presente alguien que se autodetermina gobernador o gobernadora. Igualmente, se realizó el análisis de las rancherías y localidades que pertenecen a cada una de las comunidades sedes, llegando al número de 2659 localidades o rancherías representadas por las personas que asistieron a la consulta en las diferentes sedes. Con ello, el análisis arroja que las localidades o rancherías que asistieron a la Consulta son representativas, puesto que en su mayoría corresponden a las que mayor población tienen, además se mencionó que esta información será vertida en las mesas de análisis para integrar los dictámenes que correspondan a las iniciativas en cuestión.

Al concluir con el informe, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** preguntó a las y los integrantes de la Comisión si tenían algo que manifestar respecto al acuerdo tomado por la Mesa Interinstitucional a través del cual se declara cerrada la fase consultiva, mismo que se tomó previo a la reunión que se desarrolla.

A efectos de lo anterior, la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez interviene para felicitar al equipo técnico de las diferentes Instituciones, así como a las personas que asistieron a las diferentes sedes durante ambas fases de la Consulta. De igual manera, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo se adhirieron a las felicitaciones mencionadas, mencionado este último que espera que la Consulta genere protocolos y leyes que permitan realizar ejercicios ágiles y más eficaces, a razón de ser la Consulta un ejercicio perfectible. La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, además, felicitó a la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

La Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino solicitó al Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, se sirviera preguntar a las y los integrantes de la Comisión si coinciden con el acuerdo tomado por la Mesa Interinstitucional en el sentido de que se ha declarado cerrada la fase consultiva, estando de acuerdo la totalidad de las y los integrantes presentes de la Comisión.

V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**, cedió el uso de la palabra la secretaría técnica.

La secretaría técnica procedió a rendir el informe de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

1. Asunto 1582. Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar un párrafo tercero al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y reformar la fracción XXXIX del artículo 9, de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer a la Nación N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Morena.

2. Asunto 1599. Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo sexto del artículo 8 de la Constitución Política; reformar la fracción XXXIX del artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, así

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

como adicionar un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al pueblo N'dee/N'nee/Ndé, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

A efectos de este punto, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz** preguntó al área técnica sobre la conveniencia de realizar un trabajo en conjunto con la Comisión de Turismo y Cultura, por la posibilidad de requerir mesas técnicas avaladas por la Secretaría de Cultura, además de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

De manera pronta, mencionó la secretaría técnica, que será necesario realizar una consulta al pueblo N'dee/N'nee/Ndé, recalcando la existencia de un amparo promovido por este pueblo, exigiendo al H. Congreso del Estado de Chihuahua que se legisle en consecuencia. En las iniciativas se busca que este pueblo se incluya como quinto pueblo originario del Estado de Chihuahua.

En este momento de la reunión, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** le da la bienvenida al **Diputado Noel Chávez Velázquez**, integrante de la Comisión.

VI.- En cuanto al sexto punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** cedió el uso de la voz a la secretaría técnica;

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848

Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

a tal efecto, la secretaría técnica mencionó que la Comisión ya tiene conocimiento de la acción de Inconstitucionalidad 201/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalida los decretos LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O., LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E., LXVI/0666/2020 III P.E. y el LXVI/DRFCT/0688/2020 I D.P., todos publicados en el Periódico Oficial del Estado en marzo de dos mil veinte.

Se invalidan estos decretos que crean el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes en el Estado de Chihuahua; junto con la invalidez, la Suprema Corte de Justicia sentencia al H. Congreso del Estado a reponer el proceso legislativo y, con ello, la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas; es por ello que se acordó integrar la sentencia de la acción de inconstitucionalidad a la materia de consulta sobre medidas legislativas 2022 y una vez concluida en la fase consultiva, se dan las condiciones para poder entrar al análisis de fondo de la invalidez de estos decretos.

Como bien lo menciona la sentencia, los decretos se han invalidado de manera ejecutoria a los doce meses y aunque se cumplieron los doce meses, se considera la consulta como un derecho importante para los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que la Consulta tuvo a su bien terminarse. Por lo tanto, es necesario legislar en consecuencia, una vez habiéndose terminado el proceso de la Consulta.

Al respecto, se dio cuenta de la existencia de la iniciativa no. 726, presentada en los mismos términos que los decretos invalidados, para crear

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023. Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, asunto que busca hacer una reforma constitucional en el artículo noveno para crear el Centro mencionado, así como también busca reformar el artículo 35 quáter fracción XI; además, busca adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, adicionar un iniciso a la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 16 fracción II, así como crear una sección novena del capítulo segundo, título tercero del mismo ordenamiento; busca también adicionar un párrafo tercero al artículo 11 de la Ley de Derechos Indígenas en el Estado; así como adicionar al artículo 72 numeral 2 un párrafo segundo en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. Todo lo anterior con el derecho de que las personas de pueblos y comunidades indígenas puedan tener un traductor o intérprete en sus participaciones.

Posteriormente, la secretaría técnica proyectó dichos decretos.

De esta manera, la secretaría técnica concluyó explicando a las y los integrantes de la Comisión sobre el emitir un dictamen en sentido positivo para dar cumplimiento a la sentencia previamente mencionada.

En virtud de lo anterior, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, se sirviera preguntar a las y los integrantes de la Comisión sometiera a votación el sentido positivo del Dictamen correspondiente, habiéndose aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión.

Habiéndose aprobado, la **Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** se instruyó a la secretaría técnica sobre la elaboración del dictamen

Edificio Legislativo: C. Libertad #9



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas LXVII/CPCI/17

y se solicitó la circulación de éste una vez estuviera finalizado, lo anterior en virtud de estar en posibilidad de realizar un análisis del mismo.

VII.- Por último, se preguntó a las y los integrantes de esta Comisión sobre la existencia de asuntos generales a tratar, haciendo uso de la palabra el Diputado Noel Chávez Velázquez para proponer una reunión con el pueblo N'dee/N'nee/Ndé para que éstos explicaran y hablaran sobre su cultura y cosmovisión; respecto a esto, la Diputada Presidenta Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino tomó el compromiso de que así sea.

No habiendo ningún otro asunto general a tratar, siendo las **10 horas con 36 minutos** del día en que se actúa, se dio por concluida la reunión.

DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO PRESIDENTA

DIPUTADO EDIN QUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

SECRETARIO

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la reunión de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, llevada a cabo el 10 de enero de 2023, de manera presencial.